

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550632

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: que por escritura pública otorgada el 30 de Agosto de 2024, ante mí, Repertorio 6257/2024: don PEDRO MARDONES PRECHT, con domicilio en Los Álamos quinientos cincuenta, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile, por sí; doña MARÍA SOLEDAD ARAYA BRAVO, con domicilio en Diego de Almagro cuatro mil novecientos veinte, comuna de Providencia, Santiago de Chile, por sí; y doña ANNE-MARIE JACQUELINE YATES DE SAINT PIERRE, con domicilio en Berna Norte cuatro mil novecientos diecinueve, comuna de Lo Barnechea, Santiago de Chile; modificaron sociedad "SERVICIOS MÉDICOS MARDONES Y ARAYA LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha veintinueve de Enero de dos mil nueve, otorgada por doña Lilia Sierra Mejía, suplente del titular de la Primera Notaría de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas ocho mil novecientos ochenta y siete, bajo el número cinco mil ochocientos noventa y siete del correspondiente año dos mil nueve, en lo siguiente: 1) MARÍA SOLEDAD ARAYA BRAVO vende, cede y transfiere a ANNE-MARIE JACQUELINE YATES DE SAINT PIERRE, quien compra, acepta y adquiere para sí la totalidad de su participación en la sociedad de profesionales "SERVICIOS MÉDICOS MARDONES Y ARAYA LIMITADA", que asciende al cincuenta por ciento de los derechos sociales, en la suma de ochocientos noventa mil pesos. Como consecuencia de la cesión anterior, han quedado como únicos socios de "SERVICIOS MÉDICOS MARDONES Y ARAYA LIMITADA" don PEDRO MARDONES PRECHT y doña ANNE-MARIE JACQUELINE YATES DE SAINT PIERRE, cada uno con el cincuenta por ciento de participación en los derechos sociales. 2) actuales socios modifican la cláusula primera de los estatutos de la sociedad en los siguientes términos: "PRIMERO.- El nombre de la sociedad o su razón social será "SERVICIOS MÉDICOS MARDONES Y YATES LIMITADA".- En todo lo no modificado, rige plenamente lo estipulado en la escritura de constitución de la sociedad de fecha veintinueve de Enero de dos mil nueve. Se deja constancia que la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes.- Santiago, 30 de agosto de 2024. cr.

CVE 2550632

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

